

JUICIO DE FALTAS 704/2006

EDICTO

376.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 704/2006 se ha dictado auto de fecha diecinueve de diciembre cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

INCOÉSE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIA DOLORES LÓPEZ MAGISTRADO-JUEZ, del JDO. 1^a. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de Melilla y su partido.
-Doy fe.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN de auto a D. ABDELOUAHID EL BARKI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 9 de febrero de 2006.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 586/2006

EDICTO

377.- D./Dña. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 586/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Juez titular de este Juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de hurto.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. MOHAMED EL AALY de los hechos enjuiciados en

las presentes actuaciones, con toda clase pronunciamientos favorables, declarándose de oficio de las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL AALY, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de febrero de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 638/2006

EDICTO

378.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 638/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez Lopez, Juez titular de este Juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Coacciones.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA. FATIMA ZAHRAA EL BOURASI de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA ZAHRAA EL BOURASSI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de FATIMA ZAHRAAA EL BOURASSI, expido la presente en Melilla a 8 de febrero de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 727/2006

EDICTO

379.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 727/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: